

Legislación Nacional

LEY 19544 OBRAS SOCIALES Aranceles, índices arancelarios y tarifas sanatoriales. Aumento sanc. 29/3/1972; promul. 29/3/1972; publ. 6/4/1972 En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley: Art. 1.- Dispónese, a partir del 1 de abril de 1972 y hasta tanto se dicten las normas modificatorias de la ley 18912, un aumento del quince por ciento (15%) sobre los aranceles, índices arancelarios y tarifas y derechos sanatoriales acordados por aplicación de dicho cuerpo legal al tiempo de dictarse la ley 19417. Art. 2.- Comuníquese, etc. Lanusse – Manrique